

***NOTAS, TEXTOS  
Y COMENTARIOS***



# DEMOCRACIA Y LIBERALISMO EN EL ORBE DEMOLIBERAL <sup>1</sup>

LUIS BUENO OCHOA <sup>2</sup>

«Democracia liberal es el régimen donde la democracia envilece a la libertad antes de estrangularla».

NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA

—I—

Dos sustantivos, democracia y liberalismo, se funden en un contexto, coetáneo más que contemporáneo, que se denomina, según refiere el final del título que encabeza estas páginas, orbe demoliberal.

Cabe plantear, así queda anunciado, un estadio inicial, tendente a dar cuenta de las diferencias entre democracia y liberalismo. Nos referiremos seguidamente, por tanto, a una *inicial distinción*.

A continuación será oportuno detenerse, separadamente, primero, en la democracia, y, acto seguido, en el liberalismo, para incidir, siquiera sea con brevedad y sin pretensión de exhaustividad, en el alcance y la significación que suele reconocerse a cada uno de los dos sustantivos que ocupan nuestra atención.

La distinción preliminar desembocará en el último tramo, tal como sugiere el título, en una *final indistinción* que es tanto como poner el acento en la confusión entre una, la democracia, y otro, el liberalismo.

Comprobaremos, finalmente, que la *inicial distinción*, sustantivadora —valdría decir— de la democracia y el liberalismo, llega hasta nuestros días confundida, como *final indistinción*, en un adjetivo. En un adjetivo compuesto, *demoliberal*, de vocación omnicomprensiva como forma de materializar un ejercicio permanente de consenso; que lejos de admitir la disidencia se propone reforzar eso que se llama, con visos de imponerse, *political correctness* («corrección política»). Una suerte de corrección que, según se advierte, todo lo engulle hasta el punto de erigirse en «pensamiento único».

---

<sup>1</sup> Comunicación presentada en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid el 10 de abril de 2013, durante las XVIII Jornadas de Filosofía *Pensar la democracia*.

<sup>2</sup> Profesor de la Facultad de Derecho-ICADE. Universidad Pontificia Comillas de Madrid. E-mail: lbueno@der.upcomillas.es

El «pensamiento correcto», o el «pensamiento único», si es que el pensamiento admite la corrección y puede llegar a ser unívoco (siempre en clave dogmática), queda envuelto en el adjetivo demoliberal. Si la acción de pensar no es ya contracorriente sino mera fórmula retórica; si dicha acción rehuye problematizar y se ocupa de aniquilar el espíritu crítico, lo que antes se ha llamado disidencia; si el pensamiento ya se ha visto culminado, entonces, ¿para qué plantearnos repensar la democracia y el liberalismo en este contexto llamado demoliberal? Posiblemente no sea éste más que un ejercicio, o una tentativa, para alejarnos, aunque sólo sea momentáneamente, de esa corrección —o unicidad— entronizada por la expresión demoliberal.

—II—

La *inicial distinción* entre democracia y liberalismo podría venir informada, a vuelapluma, atendiendo a parámetros espacio-temporales. La democracia, aunque sea una obviedad constatarlo, nos remite a los griegos situándonos, consiguientemente, muchos siglos atrás. El liberalismo es, en cambio, mucho más próximo en el tiempo y nos aproxima a autores anglosajones (Adam Smith, John Locke...) y franceses (Montesquieu, Tocqueville...), entre otros, y la época de adscripción originaria podría quedar residenciada, aunque ésta sea una afirmación no exenta de polémica, en la reforma protestante.

Sin perjuicio de esa primera aproximación con finalidad distintiva será oportuno, con miras a reforzar las diferencias, tratar de resolver la eventual confusión entre una y otro a partir de un trabajo de Ortega titulado «Ideas de los castillos: liberalismo y democracia» (1927).

Pues bien, de acuerdo con la propuesta orteguiana tenemos que mientras la democracia responde a la pregunta *¿quién debe ejercer el poder público?*, y contesta que corresponde a la colectividad de los ciudadanos; el liberalismo, por su parte, responde a la pregunta *¿cuáles deben ser los límites del poder público?*, y contesta que, sin perjuicio de quién lo ejerza (un autócrata, el pueblo, etc.), el poder no puede ser absoluto ya que las personas tienen derechos previos que deben mantenerse inmunes a toda injerencia estatal.

Son dos preguntas y, en particular, las respuestas respectivas a sendos interrogantes, por tanto, las que conforman un bagaje que se ocupa de definir la democracia y el liberalismo incidiendo, pues, en el ejercicio colectivo y en las limitaciones del poder. Un par de citas, el slogan *One man, one vote* (que sintetiza, más que un principio, una aspiración sobre el valor del

voto que frecuentemente no pasa de ser eso, es decir, una aspiración; así lo demuestran disfunciones, llamémoslas así, como, por ejemplo, el *Gerrymandering*, que tiene que ver con el diseño —¿manipulación?— de las circunscripciones electorales); y la famosa cita de Lord Acton, *Power tends to corrupt, and absolute power corrupts absolutely* (archiconocido *dictum* que alertaba acerca del problemático control del poder que continuaba así: «Con poder absoluto hasta a un burro le resulta fácil gobernar»), habrían de servir para corroborar, aun en la distancia, el punto de vista traído a colación a partir de las antedichas referencias al prenombrado título de Ortega.

—III—

La democracia es considerada, desde Grecia, una forma de gobierno. Una *forma imperfecta* (o *impura*), según sea atribuya dicha fraseología a Platón o a Aristóteles, junto con la tiranía y la oligarquía; asimilándose, llegado el caso, democracia y demagogia. Y, ya desde entonces, frente a las mencionadas *formas imperfectas* (o *impuras*) se anteponían las denominadas *formas perfectas* (o *puras*); a saber: monarquía, aristocracia y república.

La confusión terminológica, si no conceptual, entre democracia y demagogia, por una parte, y entre democracia y república, por otra, entre otras más, no terminan, a decir verdad, de despejar el terreno. Con todo, dos ingredientes de la democracia ateniense como *isonomía* (igualdad legal) e *isegoría* (igualdad de derechos políticos) podrán prestar ayuda a la hora de perfilar el origen y la noción de democracia.

En el principio democrático confluyen, como tendremos ocasión de comprobar a continuación, la libertad y la igualdad, y, también, ciertamente, el factor cuantitativo. Una mínima indagación en el fondo (contenido) y la forma (procedimiento) nos llevaría tan lejos que haría este bosquejo inacabable. Nos limitaremos a plasmar, más que resumidamente de manera reduccionista, alguna propuesta contemporánea que será complementada después con un par de alusiones a autores considerados clásicos.

Recordemos de la mano de Norberto Bobbio en *Liberalismo y democracia* (1985) que las relaciones entre uno y otra son complejas y, visto con rigor elemental, nada induce a creer que sean interdependientes. Fue Benjamin Constant quien en su célebre discurso pronunciado en el Ateneo Real de París en 1818 puso de manifiesto la antítesis entre ambos al enunciar y argumentar la contraposición entre la *libertad de los antiguos* y la *libertad de los modernos*: mientras que «el fin de los antiguos era la distribución del poder

político entre todos los ciudadanos de una misma patria: ellos llamaban a esto libertad. El fin de los modernos es la seguridad en los goces privados: ellos llaman libertad a las garantías acordadas por las instituciones para estos goces». Cabría distinguir, por tanto, entre *libertad para-* y *libertad de-*; y, de paso, establecer un paralelismo entre la *democracia de los antiguos* y la *democracia de los modernos* a fin de establecer un nuevo desdoblamiento entre el sentido jurídico-institucional —*democracia formal*— y el sentido ético —*democracia sustancial*—, en cuyo caso, el protagonismo lo adquiere la igualdad y, puestos a precisar aún más, la pugna entre la libertad y la igualdad y la doble vertiente, representativa y/o directa, en que suele encuadrarse el principio democrático.

La eventual interdependencia y las complejas relaciones entre democracia y liberalismo son, pues, tal como fue apuntado con anterioridad, una constante que resultará difícil conciliar. Bastará ahora hacer mención a dos versiones de la tiranía que, por chocante que resulte, subrayarán los claroscuros que son inherentes a la propuesta democrática. La *tiranía de la mayoría* apreciada por Alexis de Tocqueville como una secuela de la «igualdad de condiciones», por un lado, y, por otro, la *tiranía de la opinión pública* advertida por John Stuart Mill tiempo después como forma de dominio (coerción) que erige a la opinión pública —léase publicada, o mejor, publicitada— en *verdad mediática*; anticipan una muestra de la visión crítica que será retomada más adelante, justo en el momento en que nos dispongamos a dar por concluida la exposición.

#### —IV—

El liberalismo tiene, desde luego, unas coordenadas espacio-temporales señaladamente diferentes. El origen del empleo del término liberal es, según John Gray, relativamente reciente: «El epíteto liberal aplicado a un movimiento político no se usa por primera vez hasta el siglo XIX, cuando en 1812 lo adopta el partido español de los *liberales*». Las peculiaridades del caso español a nadie sorprenderán por aquello que tanto ha calado en el imaginario colectivo: *Spain is different*. El título de un trabajo de Santos Juliá resulta ser, en este punto, muy expresivo: «Liberalismo temprano, democracia tardía: el caso de España». Sin perjuicio de lo anterior, John Gray también aclaraba, no obstante, que con anterioridad a 1812 Adam Smith se había referido a un plan liberal de igualdad, libertad y justicia.

La expresión *liberal* es, admitámoslo, ambigua. Es un término acreedor de significados diversos, incluso contradictorios. Así, por ejemplo, en EE.UU. ser liberal se asocia a la Izquierda, incluso a la socialdemocracia,

en tanto en cuanto en la Europa continental, en cambio, se identifica, comúnmente, con el pensamiento conservador. Se podrían poner más ejemplos de la equivocidad que, como al hablar de democracia, puede acabar siendo, más que terminológica, conceptual.

Tampoco han arreciado, sobre todo en épocas pretéritas, las críticas contra el liberalismo. Recordemos, a título de ejemplo, una encíclica que, desde una perspectiva social (o, si se prefiere, reinterpretando la idea de *bien común* desde el prisma de la *justicia social*), como la *Rerum novarum* (1891), de León XIII, a la que se reconoce carácter fundacional de la conocida como *doctrina social de la iglesia*.

La equivocidad inherente al liberalismo, por lo expuesto, no es menor que la del concepto de democracia. Ni siquiera descomponiéndolo en liberalismo político, económico, etc., o tratando de apartarlo del capitalismo, se lograría atajar la confusión reinante.

Dicha confusión podrá no ser deliberada en todos los casos. Sin embargo, identificarse como liberal pretende ser tanto que, bien mirado, acaba queriendo decir más bien poco. Por más que sea un lugar común insistir en el principio de división de poderes (*Checks & Balances*); en la primacía —o imperio— de la ley (*Rule of Law*), etc., no es menos cierto que el famoso prólogo incluido por el Doctor Marañón en sus *Ensayos liberales* (1946) resulta, decididamente, elocuente sobre una polisemia que podríamos tildar, a la postre, de deficitaria: «*Ser liberal es, precisamente, estas dos cosas: primero, estar dispuesto a entenderse con el que piensa de otro modo; y segundo, no admitir jamás que el fin justifica los medios sino que, por el contrario, son los medios los que justifican el fin. El liberalismo es, pues, una conducta y, por lo tanto, mucho más que una política. Y, como tal conducta, no requiere profesiones de fe sino ejercerla, de un modo natural, sin exhibirla ni ostentarla. Se debe ser liberal sin darse cuenta, como se es limpio, o como, por instinto, nos resistimos a mentir.*»

Presentarse como liberal tiene, en suma, tan altas miras que desborda el discurso ideológico quedando convertido en un talante; y a poco que se repare en ello ser liberal no distaría gran cosa de ser, sin más ni más, una buena persona.

—V—

Si hasta este momento se ha puesto el acento en la *distinción* entre democracia y liberalismo corresponde ahora tratar de esbozar el tránsito hasta la *indistinción* que es la que, desde hace años, se ha impuesto, o, por mejor decir, se pretende seguir imponiendo. Los sustantivos democracia y libera-

lismo, como decíamos al principio, pierden —han perdido— sustantividad y se acaban —se han acabado— confundiendo, fundiéndose en un adjetivo compuesto como es la expresión *demoliberal*. Reconozcamos, pues, que estamos —al menos esa es la retórica que se difunde— ante eso que antes hemos calificado como *final indistinción* entre democracia y liberalismo.

Preguntémosnos, como tentativa sazónada de incorrección que se revuelve contra la inercial —e inerte— uniformización: ¿son democracia y liberalismo, verdaderamente, dos caras de una misma moneda? La respuesta afirmativa querría decir que no se podría ser demócrata sin ser liberal y viceversa; es decir, que tampoco se podría ser liberal sin ser demócrata. Volvamos a preguntarnos, permítaseme decir, con la duda por bandera: ¿y seguro que esto es así? ¿Acaso no será posible ser demócrata sin ser liberal y viceversa? La respuesta consistiría, propongo, en distinguir entre la retórica que envuelve la expresión *demoliberal*, cuyo simbolismo revela un interés marcadamente ideológico, de una parte; y de otra, la coincidente con la realidad circundante que no se conforma con que otros retuerzan a su antojo, según convenga, las palabras para que los significantes sean los que trastocan los significados.

Y si como parece o, como ha sido apuntado con más o menos acierto, democracia y liberalismo no son dos caras de una misma moneda, ¿adónde vamos a parar con tanto viaje de ida y vuelta, de la distinción a la indistinción, para regresar, de nuevo, a la distinción?

Nos limitaremos a dejar constancia, simplemente enunciándolos, de unos cuantos focos de interés de marcado sesgo crítico acerca de la indeseable querencia uniformadora, y pretendidamente correcta, que envuelve el adjetivo *demoliberal*.

La doble tiranía a que se aludió antes, la de la *mayoría* y la de la *opinión pública*, no agota todos los peligros. Se podría añadir una tercera tiranía, directamente relacionada con el denominado «pensamiento único» —o «pensamiento correcto»— como es la denominada por Dalmacio Negro «tiranía del consenso».

Para poner a prueba el estado de las cosas, eso que podríamos llamar el *statu quo demoliberal*, convendría someter a una especie de *test* al mismo y determinar, en su caso, qué conclusión extraer. A estos efectos, el término *desgobierno* acuñado por Alejandro Nieto resulta muy esclarecedor como síntesis de los análisis que tienen como denominador común el fenómeno de la corrupción. El *desgobierno* alude a una forma de (des)gobierno deliberadamente perversa en la que los gobernantes (los partidos oligárquicos, en general) se ocupan de sus propios intereses (léase negocios). Se trata, pues, de tomar conciencia, de quitar la venda de los ojos de los ciudadanos y hacer ver que la realidad política de España no tiene nada que ver con la realidad oficial; algunas notas características despejarán cualquier duda



al respecto: sistema democrático falseado cuyo eje es la partitocracia; la corrupción es inherente a la política; las autonomías no han hecho sino crear nuevos centros de (des)gobierno; la administración de justicia no es independiente, etc.

Ha reaparecido, ahora que nos disponemos a concluir, la mención a nuestro contexto más inmediato, España. En una situación como la actual, en la que la crisis lo fagocita todo, se habla también de crisis de representatividad: «No no nos representan», es lo que se dice de los políticos, más allá del creciente empleo de «técnicas de información-acoso» a dichos representantes «que no representan» como el *escrache*. Movimientos sociales como el *Movimiento 15-M* o la *Plataforma de Afectados por la Hipoteca* (PAH) ponen de relieve insuficiencias y una gran desafección acerca de la política en sentido institucional.

Si el margen de acción del hombre de a pie consiste en votar cada cuatro años y ser oído, teóricamente, a través de mecanismos retóricos como la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) o el referéndum, la desconfianza, cuanto menos, está servida.

Precisamente va a ser la *desconfianza* la que va a terminar de triangular una crítica, diríamos contracorriente. La tiranía del consenso y el desgobierno podrían complementarse, efectivamente, con la desconfianza. A este respecto será oportuno recordar las palabras de Benjamin Constant para quien «toda buena Constitución debe ser un acto de desconfianza»; y, más todavía, si acaso, una obra como la de Pierre Rosanvallon, *La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza* (2007), en la que, por paradójico que resulte, se subraya, apelando a un análisis que desciende hasta lo *impolítico*, el valor de la desconfianza como virtud cívica: «El problema contemporáneo no es —concluye y/o propone— el de la pasividad, sino el de la *impolítica*, es decir, de la falta de aprehensión global de los problemas ligados a la organización de un mundo común».

## BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES (1986), *Política*, (4.<sup>a</sup> reimpr., 1995) trad., prólogo y notas de CARLOS GARCÍA GUAL y AURELIO PÉREZ JIMÉNEZ. Madrid: Alianza.
- BOBBIO, N. (1989), *Liberalismo y democracia*, traducción de JOSÉ F. FERNÁNDEZ SANTI LLÁN. México: Fondo de Cultura Económica.
- CONSTANT, B. (2006), *Curso de política constitucional*, traducción de MARCIAL ANTONIO LÓPEZ, JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ (dir.). Granada: Comares.
- GÓMEZ DÁVILA, N. (2009), *Escolios a un texto implícito*, prólogo de Franco Volpi, Girona, Atalanta.

- GRAY, J. (1994), *Liberalismo*, trad. de MARÍA TERESA DE MUCHA, revisión de JOSÉ ANTONIO PÉREZ ALVAJAR. Madrid: Alianza.
- JULIÁ, S. (1995), «Liberalismo temprano, democracia tardía: el caso de España», en JOHN DUNN: *Democracia. El viaje inacabado*. Barcelona: Tusquets: pp. 252-293.
- MARAÑÓN, G. (2010), *Raíz y decoro de España - Ensayos liberales*. Barcelona: Planeta DeAgostini.
- MILL, J. S. (1970), *Sobre la libertad*, (11.ª reimpr., 1996) prólogo de ISAIAH BERLIN, traducción de PABLO DE AZCÁRATE y NATALIA RODRÍGUEZ SALMONES. Madrid: Alianza.
- NEGRO, D., *La tiranía del consenso. El secuestro de la libertad política* (inédito).
- NIETO, A. (2008), *El desgobierno de lo público*. Barcelona: Ariel.
- ORTEGA Y GASSET, J. (2004), «Ideas de los castillos: liberalismo y democracia», en *Notas del vago estío, V, El Espectador V (1927)*, en *Obras Completas*, tomo II. Madrid: Santillana-Fundación José Ortega y Gasset.
- PLATÓN (1981), *El político*, trad. de ANTONIO GONZÁLEZ LASO, revisión de JOSÉ MANUEL PABÓN y SUÁREZ DE ÚRBINA. Madrid: CEPC (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales).
- ROSANVALLON, P. (2007), *La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, traducción de GABRIEL ZADUNAISKY. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- TOCQUEVILLE, A. DE (1980), *La democracia en América*, (vol. 1, 5.ª reimpr., 1998; y vol. 2, 6.ª reimpr., 1999) traducción de DOLORES SÁNCHEZ DE ALEU. Madrid: Alianza.